



# ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y DOMICILIOS

**M<sup>a</sup> Teresa Lerga Martínez**

Directora

**Fundación PROVEA**

[INICIO-PROVEA - Fundación Provea](#)

93 518 05 64

[info@fundacioprovea.org](mailto:info@fundacioprovea.org)

C/ Balmes 211, pral. 1<sup>a</sup> 08006 - Barcelona

**Fundación  
PROVEA**

**2026**



# 1. RESUMEN BUENA PRÁCTICA

---

El programa de Atención Integral a las Personas Mayores en Residencias y Domicilios protege a las personas mayores en situación de vulnerabilidad, con el fin de defender sus derechos y velar por su bienestar. En especial, en aquellos casos de incapacidad donde ejercemos como asistente legal (antes, tutores). Trabajamos por y para las personas desde hace 20 años.

A pesar de recibir el apoyo económico de la administración como entidad de soporte a la capacidad jurídica, garantizamos la máxima calidad de nuestra intervención centrada en la persona, con financiación extra.

# 2. DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

---

La propuesta de la **Fundación Privada Pro Vellesa Autònoma (PROVEA)** constituye un modelo de vanguardia en el ejercicio de la capacidad jurídica y el apoyo a la toma de decisiones. Esta práctica consiste en un sistema de gobernanza personal y patrimonial diseñado para salvaguardar la dignidad de las personas mayores cuya autonomía se encuentra comprometida por procesos de deterioro cognitivo, discapacidad o situaciones de alta vulnerabilidad social.

A diferencia de los enfoques tradicionales de tutela, que a menudo se limitaban a la gestión administrativa, la buena práctica de PROVEA se fundamenta en la **Asistencia de Proximidad**. Este concepto implica que la Fundación asume la responsabilidad de ser el garante último del bienestar del individuo, actuando como un soporte vital que garantiza que la persona pueda seguir habitando su proyecto de vida con seguridad. La práctica se define por su carácter interdisciplinar, donde el rigor jurídico se combina con la calidez de la atención social, creando un entorno de protección que la red pública, por su volumen y estructura, no siempre puede ofrecer con tal nivel de personalización.

## Objetivos Estratégicos

- **Objetivo General:** Implementar un sistema de apoyos y protecciones que maximice la calidad de vida de las personas mayores asistidas, fundamentado en la defensa proactiva de sus derechos fundamentales, la promoción de su autonomía remanente y la gestión transparente de sus intereses ante terceros.
- **Objetivos Específicos:**
  1. **Estabilidad Personal:** Garantizar una atención integral que cubra las dimensiones físicas, psíquicas y sociales, asegurando que la persona resida en el entorno más adecuado y reciba los cuidados sanitarios precisos.
  2. **Integridad Patrimonial:** Administrar con máxima diligencia los bienes y derechos económicos de la persona, protegiéndolos frente a posibles abusos, robos o espolios, y asegurando que estos recursos se destinen prioritariamente al bienestar del titular.
  3. **Transformación Social:** Combatir activamente el edadismo (discriminación por edad) y visibilizar las formas de maltrato invisibles, sensibilizando a la sociedad y a las instituciones sobre la importancia de las figuras de apoyo legal en el envejecimiento.
  4. **Eficacia Jurídica:** Actuar como mediador y representante legal ante juzgados y administraciones, agilizando procesos y asegurando que la voluntad de la persona sea respetada en el marco legal vigente.

## Metodología de Intervención: El Enfoque Centrado en la Persona

La metodología empleada por PROVEA se aleja de la estandarización para adoptar el modelo de **Atención Centrada en la Persona (ACP)**. Esto significa que cada acción, desde la más sencilla como una compra diaria hasta la más compleja como una decisión médica, se filtra a través de la biografía, los valores y las preferencias de la persona asistida.

- **Interdisciplinariedad Coordinada:** La intervención no es fragmentada. El área social y la económica trabajan de forma simbiótica. Por ejemplo, una decisión de mejora en la vivienda (área social) se coordina inmediatamente con la viabilidad presupuestaria y la protección de activos (área económica).

- **Gestión del Riesgo y Emergencias:** La metodología incluye un protocolo de respuesta inmediata. El **Servicio de Urgencias 24 horas** garantiza que, ante cualquier contingencia médica o social, la persona tenga un referente institucional que actúe con la misma celeridad que un familiar directo.
- **Mediación y Defensa Legal:** Se aplica una metodología de "litigación protectora". A través de un gabinete de abogados especializado, la Fundación no solo gestiona la burocracia, sino que interviene judicialmente para revertir situaciones de abuso financiero o maltrato, a menudo perpetrados por el entorno cercano o por entidades abusivas.

### **Desglose Operativo y Fases de Implementación**

El ciclo de acompañamiento de PROVEA es continuo y se divide en fases críticas que aseguran que ningún aspecto de la vida del mayor quede desatendido:

- **Fase 1: Acogida y Diagnóstico Situacional (Fase de Alta).** Cuando una persona es vinculada a la Fundación, se inicia un proceso de "Inmersión Vital". El equipo realiza una valoración 360º que incluye un análisis de salud, una auditoría patrimonial inicial y un estudio de la red social previa. El resultado es un **Informe de Diagnóstico Integral** que sirve como punto de partida para toda la intervención futura.
- **Fase 2: Elaboración del Plan Individual de Trabajo (PIT).** Esta es la pieza angular del proyecto. El PIT no es un documento estático; es una hoja de ruta personalizada donde se marcan objetivos a corto, medio y largo plazo.
  - *En el ámbito físico:* Se coordinan visitas médicas, tratamientos y adaptaciones del hogar.
  - *En el ámbito emocional:* Se establecen rutinas de acompañamiento para combatir la soledad.
  - *En el ámbito social:* Se fomenta el contacto con el entorno, centros de día o residencias, asegurando la integración.

- **Fase 3: Gestión Económica y Blindaje Patrimonial.** El equipo económico asume la representación ante la Agencia Tributaria, Seguridad Social y entidades bancarias. La metodología aquí es la **Transparencia Absoluta**: se realiza una rendición de cuentas anual ante el juzgado, detallando cada ingreso y gasto, asegurando que el patrimonio de la persona mayor esté siempre a salvo de terceros.
- **Fase 4: Seguimiento y Evaluación de Calidad (Fase de Cierre Anual).** A final de año, se evalúa el cumplimiento de los objetivos del PIT. Se analizan los indicadores de bienestar percibido y se ajusta la estrategia para el año siguiente. Este ciclo garantiza que la atención evolucione al ritmo que lo hacen las necesidades de la persona mayor.

### Justificación de la Calidad y el Esfuerzo Financiero

Uno de los pilares de esta buena práctica es la honestidad institucional respecto a los recursos. PROVEA reconoce que la aportación de la administración pública es un punto de partida, pero resulta insuficiente para cubrir una atención que pretenda ser verdaderamente "excelente" y "humana".

La Fundación justifica su modelo de financiación híbrida (pública y privada) como la única vía para sostener una ratio de profesionales adecuado.

Contar con un equipo de 7 especialistas (4 sociales y 3 económicos) para un grupo acotado de personas permite que el acompañamiento no sea burocrático, sino real. Ir al médico con la persona mayor, gestionar la compra de su ropa, supervisar la limpieza de su hogar o mediar en un conflicto vecinal son tareas que requieren tiempo y dedicación que solo un modelo financiado de forma robusta puede permitir.

### 3. ÁMBITO TERRITORIAL Y RURALIZACIÓN

Local	
Provincial	X
Autonómico y regional (Especificar comunidad autónoma y/o región):	
Estatal	
Unión Europea/ Internacional	
Indique el lugar/es en los que se desarrolla la buena práctica: Barcelona	
<b>TERRITORIAL Y RURALIDAD</b>  La práctica presenta una elevada capacidad de transferencia a otros entornos rurales debido a su metodología basada en la creación de una "red de seguridad" móvil y deslocalizada. Al no depender de grandes infraestructuras físicas, sino de un equipo interdisciplinar capaz de coordinar activos existentes (juzgados de paz, centros de salud locales y servicios sociales municipales), el modelo puede replicarse con éxito en zonas de baja densidad poblacional. Esta adaptabilidad permite que la protección de la capacidad jurídica y la supervisión del bienestar personal lleguen directamente al domicilio de la persona mayor, superando las barreras del aislamiento geográfico mediante el uso de protocolos de emergencia 24 horas y canales de comunicación digital que actúan como un puente entre el entorno rural y el sistema judicial.  Asimismo, el modelo es especialmente pertinente para el ámbito rural porque ofrece una solución profesional al riesgo de espolio patrimonial y a la soledad que a menudo sufren las personas mayores cuando sus redes familiares han emigrado. La práctica es adaptable ya que profesionaliza la gestión de los activos locales (como fincas o viviendas) y asegura que estos se conviertan en recursos para el bienestar de la propia persona, garantizando su permanencia en el pueblo con seguridad jurídica. La escalabilidad de PROVEA reside en su capacidad para convertir el apoyo legal en una herramienta de proximidad,	Sí

demostrando que es posible blindar la autonomía y la dignidad de los habitantes rurales sin necesidad de desarraigárselos de su comunidad de origen.

## 4. JUSTIFICACIÓN

Juan Carlos Giménez-Salinas Colomer, abogado, fundador del bufete Giménez- Salinas y padre de familia, es el impulsor. Sensibilizado por la problemática que rodea a las personas mayores (soledad, pérdida de capacidad cognitiva, limitaciones físicas, abusos económicos ...) y, debido a las constantes consultas a lo largo de su vida profesional, vio la necesidad de proteger el colectivo. Creó la Fundación con la complicidad de un grupo de personas y organizaciones, con la intención de promover medidas jurídicas de protección.

La existencia y consolidación de la Fundación PROVEA se fundamenta en un imperativo ético y jurídico: la protección de la dignidad en las etapas de mayor vulnerabilidad de la trayectoria vital. En un tejido social cada vez más atomizado, donde los vínculos de protección natural tienden a debilitarse, surge la necesidad de instituciones sólidas que actúen como garantes del respeto a los deseos y derechos de los individuos. El modelo de PROVEA no es simplemente una respuesta a una carencia de servicios, sino un compromiso con la preservación de la identidad personal y la seguridad jurídica en un momento de la vida donde estas pueden verse comprometidas.

El eje central que justifica la labor de esta entidad es el reconocimiento de que la capacidad jurídica no es una abstracción, sino una herramienta de libertad. Cuando las facultades de entendimiento y decisión de una persona se ven alteradas, el riesgo de invisibilización es máximo. La intervención de la fundación se justifica aquí como un puente que permite a la persona seguir ejerciendo sus derechos y obligaciones. No se trata de sustituir la voluntad del individuo, sino de suplir las facultades necesarias para que su voz siga teniendo efectos reales en la sociedad. Esta labor de acompañamiento en el ejercicio de la capacidad jurídica es el pilar que sostiene la integridad del proyecto vital de quienes son atendidos por la fundación.

Otro factor crítico que legitima esta intervención es la detección y prevención de situaciones de abuso que permanecen ocultas bajo el velo del ámbito privado. Los datos

indican una brecha alarmante entre los incidentes reales y las denuncias efectivas, lo que evidencia un fallo sistémico en la protección ciudadana. PROVEA justifica su acción como un observatorio activo y un escudo protector. Al ofrecer servicios de prevención y protección, la fundación actúa donde la mirada pública no llega, garantizando que el entorno de las personas sea un espacio de buen trato y seguridad. La creación de mecanismos especializados, como la demanda de canales de atención específicos para situaciones de vulnerabilidad, responde a una necesidad de urgencia social para visibilizar lo que tradicionalmente ha sido silenciado.

La complejidad de la vida contemporánea exige, además, un asesoramiento especializado que las familias o el entorno cercano no siempre pueden proveer por sí solos. La burocracia, los procesos judiciales y la gestión de patrimonios requieren una pericia que PROVEA pone al servicio del ciudadano. Esta labor informativa y de orientación justifica la optimización de los recursos de la persona, evitando que la falta de conocimiento técnico derive en una pérdida de calidad de vida o en una desprotección de sus bienes. La fundación actúa como una brújula en un marco legal complejo, asegurando que cada decisión tomada sea la más beneficiosa para el bienestar del individuo a largo plazo.

Desde una perspectiva de cohesión social, la fundación justifica su modelo mediante el trabajo en red. Ninguna entidad puede abordar la complejidad de la fragilidad humana de manera aislada. Al colaborar con otras organizaciones e instituciones, PROVEA multiplica el impacto de sus acciones y eleva los estándares de calidad del servicio prestado. Esta metodología de cooperación es fundamental en un escenario donde los recursos son limitados; la suma de esfuerzos permite una cobertura más profunda y una respuesta más ágil ante las crisis individuales. La red no solo proporciona seguridad al usuario, sino que fortalece la estructura cívica del territorio, promoviendo una cultura de responsabilidad compartida.

Asimismo, la fundamentación ética de la fundación, regida por estatutos de buenas prácticas y un código de conducta riguroso, ofrece una garantía de transparencia indispensable. En la gestión de la vida de otros, la confianza es el capital más valioso. La justificación de PROVEA reside en su capacidad para actuar con neutralidad y profesionalidad, alejándose de intereses particulares y priorizando siempre el beneficio del tutelado o acompañado. Este marco de valores cívicos asegura que la intervención no sea invasiva, sino habilitadora, respetando la biografía y las preferencias de cada persona como si fueran propias.

La dimensión del voluntariado y la participación social también aportan una justificación sólida. Al integrar a ciudadanos que dedican su tiempo de forma altruista, la fundación rompe la barrera entre "profesionales" y "beneficiarios", creando una comunidad de cuidados orgánica. Este programa de voluntariado no solo alivia la carga asistencial, sino que humaniza la atención, aportando un calor social que es vital para combatir el sentimiento de soledad no deseada. El voluntario es el nexo con la comunidad, el recordatorio de que la sociedad no olvida a quienes han contribuido a construirla durante décadas.

Además, la labor de incidencia política y social de la fundación justifica su papel como motor de cambio. No basta con atender el presente; es necesario transformar el marco legal para que sea más justo y ágil. La exigencia de una mayor rapidez en los procesos judiciales y la creación de políticas de protección específicas demuestran que PROVEA tiene una visión de futuro. Se justifica su actividad como una inversión en la mejora estructural de la sociedad, asegurando que las generaciones venideras encuentren un sistema más preparado y humano para acoger la fragilidad.

En términos de sostenibilidad, el modelo de donaciones y socios colaboradores permite una independencia que garantiza la continuidad de los proyectos. Esta autonomía financiera es esencial para mantener la calidad de los servicios sin depender exclusivamente de las fluctuaciones de la financiación pública. La implicación de la sociedad civil a través de aportaciones individuales justifica la labor de la fundación como un proyecto colectivo, donde cada contribución es un voto de confianza hacia un modelo de convivencia más solidario y respetuoso con la autonomía personal.

La labor de la Fundación PROVEA se justifica por su capacidad para blindar la dignidad humana frente a las adversidades que pueden surgir en las etapas avanzadas de la vida. Es una respuesta integral que combina la seguridad jurídica, la protección contra el maltrato, el acompañamiento emocional y la incidencia social. En un mundo que a menudo valora la productividad por encima de la experiencia, PROVEA se erige como un espacio de resistencia que defiende que cada vida, en cualquier circunstancia, merece ser vivida con plenitud, respeto y autonomía. Su intervención es el testimonio de una sociedad que elige cuidar a sus miembros más vulnerables no por obligación, sino por el reconocimiento profundo de su valor intrínseco como seres humanos.

## 5. RECURSOS

---

Personal necesario para llevar a cabo la experiencia:

- Equipo de 8 personas integrado por: 4 personas área social, 3 personas área económica, 1 directora.

Recursos materiales necesarios para llevar a cabo la experiencia:

- La infraestructura física y los materiales de la Fundación están diseñados para garantizar la seguridad, la cercanía y la gestión eficiente de la vida de las personas asistidas. Contamos con:
  - Sede Institucional y Espacios de Atención.
  - Espacios habitacionales.
  - Material didáctico y de Sensibilización.
  - Transporte adaptado.

Tecnológicos:

- La fundación integra herramientas digitales para optimizar la protección jurídica y la monitorización de los cuidados:
  - Plataforma Digital de Gestión Integral.
  - Software especializado para el área económica.
  - Tecnologías de apoyo y teleasistencia (sistema de telefonía y comunicación digital para el servicio de urgencias 24h y dispositivos de teleayuda).
  - Herramientas de accesibilidad digital avanzada.
  - Data Analytics para el uso estratégico de datos.

## 6. PERFIL DEL DESTINATARIO

---

Personas mayores X

Personas con discapacidad

Familias X

Profesionales

Sociedad en general

Otro/s

En primer lugar, se dirige a personas mayores en situación de alta vulnerabilidad, específicamente aquellas que presentan deterioro cognitivo (como Alzheimer o demencias) o discapacidades que limitan su autogobierno, y que han sido designadas judicialmente para recibir medidas de apoyo. Este perfil incluye prioritariamente a personas en situación de desamparo familiar, sin red de apoyo idónea o que son víctimas de maltrato, con especial atención a quienes sufren o están en riesgo de padecer espolios económicos y abusos patrimoniales.

En segundo lugar, la fundación asiste a los beneficiarios indirectos que conforman el entorno de la persona mayor, como familiares y cuidadores que requieren asesoramiento legal y acompañamiento ético. Asimismo, colabora estrechamente con profesionales del ámbito social y sanitario (residencias y centros de día) e instituciones jurídicas, actuando como la figura legal de referencia para garantizar que la asistencia técnica se traduzca en una protección real de los derechos y la dignidad del individuo.

---

## **7. INNOVACIÓN**

---

La propuesta de la Fundación PROVEA introduce una transformación profunda en el abordaje de la protección jurídica y personal, distanciándose de los modelos tradicionales a través de los siguientes ejes innovadores:

- **Superación del Modelo Sustitutivo:** Tradicionalmente, la tutela se ejercía como una anulación de la voluntad de la persona. PROVEA plantea una revisión crítica de este enfoque, sustituyéndolo por un **Modelo de Apoyo y Acompañamiento**. La innovación radica en que la entidad no decide "por" la persona de forma arbitraria, sino que actúa como un facilitador que interpreta sus deseos, valores y biografía previa para que su voluntad siga siendo el eje de su vida, incluso cuando la capacidad cognitiva está mermada.
- **Gestión Integral "360º" frente a la Especialización Estanca:** Mientras que los modelos clásicos suelen separar la gestión administrativa/patrimonial de la atención social, PROVEA innova mediante la **fusión simbiótica de ambas áreas**. Un mismo equipo interdisciplinar coordina la solvencia económica con el bienestar emocional. Por ejemplo, el patrimonio no se ve solo como un activo a conservar, sino como un recurso que debe ser "movilizado" proactivamente para mejorar la calidad de vida inmediata del asistido (adaptaciones del hogar, servicios de proximidad).
- **Detección Activa del Maltrato Invisible:** La práctica introduce una innovación ética al visibilizar el **espolio económico y el edadismo** como formas críticas de maltrato. A diferencia de los enfoques tradicionales que suelen centrarse en el maltrato físico, PROVEA utiliza su gabinete jurídico para auditar y revertir abusos financieros, planteando una crítica directa a la desprotección que sufren los mayores ante entornos abusivos que el sistema judicial tarda en detectar.
- **La Figura del "Referente Institucional de Proximidad":** En el medio rural o en situaciones de soledad, el vacío de referentes familiares es un riesgo crítico. PROVEA innova al institucionalizar la "proximidad" mediante su **Servicio de Urgencias 24 horas**. Esta tecnología de atención constante humaniza la figura legal, convirtiendo a la institución en un apoyo real y disponible que imita la

agilidad de la red familiar, pero con la seguridad y objetividad de un equipo profesional.

- **Accesibilidad y Transparencia Digital:** La revisión crítica del secretismo u opacidad en la gestión de tutelas se aborda mediante el uso de plataformas digitales de gestión y rendición de cuentas. La innovación tecnológica permite una **trazabilidad total de la intervención**, garantizando que cada céntimo y cada decisión social sean auditables, lo que eleva el estándar de ética y confianza en el sector de las entidades tutelares.

## 8. RESULTADOS Y CONCLUSIONES

---

La intervención de la Fundación PROVEA se traduce en beneficios tangibles que consolidan la seguridad y la autonomía de las personas asistidas, estructurándose en los siguientes logros:

### Resultados Cuantitativos:

- **Aumento en la participación en actividades comunitarias:** Gracias al acompañamiento personalizado del área social, se ha registrado un incremento sostenido en la vinculación de las personas asistidas con su entorno cercano. Esto incluye la asistencia regular a centros de día, talleres de memoria y eventos culturales locales, rompiendo el sedentarismo y la reclusión domiciliaria.
- **Gestión de expedientes:** Gestión anual de más de un centenar de medidas de apoyo judicial, con una tasa de eficiencia del 100% en la presentación de inventarios y rendiciones de cuentas ante los juzgados competentes.
- **Cobertura de emergencias:** Resolución inmediata de incidentes a través del servicio 24 horas, garantizando una respuesta técnica en menos de 60 minutos en situaciones críticas.

## Resultados Cualitativos:

- **Mejora en la percepción de bienestar y reducción de la soledad:** A través de encuestas de satisfacción y entrevistas de seguimiento, los beneficiarios reportan una mayor tranquilidad emocional al saberse protegidos por una institución independiente. Los testimonios destacan la "paz mental" que supone delegar la gestión burocrática y económica en profesionales, permitiéndoles centrarse en su bienestar personal.
- **Incremento de la seguridad percibida:** Reducción drástica de la sensación de vulnerabilidad frente a posibles engaños o abusos externos. La documentación de experiencias refleja que las personas asistidas se sienten "escuchadas y respetadas", validando el enfoque de Atención Centrada en la Persona que promueve la Fundación.

## LINKS DE INTERÉS

- Vídeo:  
<https://www.youtube.com/watch?v=mKcRxm7ifbY>
- Código ético:  
<https://www.fundacioprovea.org/wp-content/uploads/2023/12/CODI-ETICO-PROVEA.pdf>
- Memoria de la entidad:  
[https://www.fundacioprovea.org/wp-content/uploads/2024/09/Memoria\\_activitats\\_2023\\_PROVEA.pdf](https://www.fundacioprovea.org/wp-content/uploads/2024/09/Memoria_activitats_2023_PROVEA.pdf)

Documento elaborado por la **Fundación Padrinos de la Vejez** a partir de información pública y fuentes oficiales, en el marco del programa **SOCIEDADORA – Sociedad Cuidadora**.

Financia: **IMERSO**, mediante subvención del régimen general en el área de atención a personas mayores.

